



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0529

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.  
TREHUACO:

22 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud del Señora **SUSANA GONZALES GONZALES, PRESIDENTA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY, TREHUACO RUT 15.172.380-2** de fecha 08 de agosto del 2023 para actividad particular 11 de agosto del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 08 de agosto del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **SUSANA GONZALES GONZALES, PRESIDENTA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY, TREHUACO;**
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señora **SUSANA GONZALES GONZALES, PRESIDENTA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY, TREHUACO** a ocupar recintos los Boldos con fecha **VIERNES 11 DE AGOSTO**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY** representada por el beneficiario **PRESIDENTA, SUSANA GONZALES GONZALES**, cédula de identidad **██████████** domiciliado en **Trehuaco** comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cde.

Distribución: Archivo (1), Interésado (1), Administración (1), Tesorería (1), Encargado Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

1039

RECIBIDO	
08 AGO 2023	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
TREHUACO	



## SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS I LOS BOLDOS

### I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Centro General de padres y apoderados liceo polivalente república del paraguay, trehuaco

Cargo: Presidenta, Susana González González

Rut del Solicitante: [REDACTED]

Dirección del Responsable: 11-1111-1111 Coelemu

Número de contacto: 999-9999-9999

Correo Electrónico: ---

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	Línea	02
Entrada	Coelemu	08 23
Trámite		SPU
Salida		08 23

### II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Bingo baileable a beneficio del centro general de padres y Apoderados del liceo polivalente república del Paraguay el día viernes 11 de agosto desde las 18:00 hrs en adelante

Susana González González

#### Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del asec con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

APROBADO

08 AGO 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 03 AGO 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY** representado por su **PRESIDENTA** don(ña): **SUSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] 8 comuna de **COELEMU**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY, SUSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ,**

C.N.I.: 211766.2114

CELULAR: 990 02 63 10

FIRMA: \_\_\_\_\_